



DECRETO EXENTO N° 2084
CAUQUENES,

VISTOS:

- Decreto Exento N° 1638 de fecha 17 de abril de 2024, donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 1709-24-L124, para la adquisición de "SUMINISTRO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ENDODONCIAS, PROGRAMA MEJORAMIENTO DE ACCESO A LAS ATENCIONES ODONTOLÓGICAS EN SU COMPONENTE 1: RESOLUCIÓN DE ESPECIALIDADES ODONTOLÓGICAS EN APS".
- Acta de Apertura Electrónica de fecha 29 de abril de 2024.
- Formulario de Adquisiciones N°188 e Informe Razonado N°21, firmado por la Unidad Técnica de fecha 30 de abril de 2024.
- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- Lo dispuesto en el Decreto N° 268, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir "SUMINISTRO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ENDODONCIAS, PROGRAMA MEJORAMIENTO DE ACCESO A LAS ATENCIONES ODONTOLÓGICAS EN SU COMPONENTE 1: RESOLUCIÓN DE ESPECIALIDADES ODONTOLÓGICAS EN APS". necesaria para el funcionamiento de dicha dependencia del Departamento comunal de Salud
- El resultado del análisis de la Unidad de Adquisiciones respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: 1709-24-L124, para la adquisición de "SUMINISTRO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ENDODONCIAS, PROGRAMA MEJORAMIENTO DE ACCESO A LAS ATENCIONES ODONTOLÓGICAS EN SU COMPONENTE 1: RESOLUCIÓN DE ESPECIALIDADES ODONTOLÓGICAS EN APS". contenida en el Informe Razonado de Adquisiciones, que indica lo siguiente:
 - Las ofertas presentadas por los oferentes indicados en el punto N°2 de las Observaciones al Acta del Informe Razonado; se declaran inadmisibles, al no dar cumplimiento a la documentación solicitada en Propuesta Pública ID 1709-24-L124, quedando excluidos de la etapa de evaluación, por lo que no existen oferentes en este punto.
 - Las ofertas presentadas por los oferentes indicados en el punto N°1 de las Conclusiones del Informe Razonado; se declaran admisibles, al dar cumplimiento a la documentación solicitada en Propuesta Pública ID 1709-24-L124, pasando de esta manera a la etapa de evaluación.

• ANDRÉS FELIPE BECERRA RAMOS

R.U.T.: [REDACTED]

- En conformidad a la Evaluación señalada en el Informe Razonado, se concluye que la propuesta de los oferentes indicados en el punto N°2 de las conclusiones de Informe Razonado, ha obtenido el mayor puntaje y al ser su propuesta la más ventajosa considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Especificaciones Técnicas.

• ANDRÉS FELIPE BECERRA RAMOS

R.U.T.: [REDACTED]

DECRETO:

- ADJUDIQUESE, la propuesta pública ID 1709-24-L124 "SUMINISTRO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ENDODONCIAS, PROGRAMA MEJORAMIENTO DE ACCESO A LAS ATENCIONES ODONTOLÓGICAS EN SU COMPONENTE 1: RESOLUCIÓN DE ESPECIALIDADES ODONTOLÓGICAS EN APS al oferente:

- ANDRÉS FELIPE BECERRA RAMOS, R.U.T.: [REDACTED] por un valor de 40 endodoncias anteriores de \$3.800.000 (IVA incluido) y 15 endodoncias superiores \$1.785.000 (IVA incluido), con un monto total de la canasta \$5.585.000 (IVA incluido).

En un plazo de entrega del servicio, según oferta a contar de la fecha de la emisión de la orden de compra respectiva; al obtener el mayor puntaje en la presente licitación y ser su propuesta la más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Especificaciones Técnicas.

- IMPÚTESE dicho gasto al Presupuesto año 2024 del Departamento Comunal de Salud.
- PROCÉDASE, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.
- ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARÍA MUNICIPAL
AGNÉS VILCHES

ALCALDESA
Nery Rodríguez Domínguez

Distribución:

- Oficina de partes
- Encargado Finanzas Salud
- Encargado Adquisiciones Salud